I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1720 /

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137/Adq. de fecha 21 de Julio del 2014 la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1615 de fecha 26 de Agosto del 2014, que acepta la oferta y adjudica licitación N°2771-43-L114, al proveedor **CRISTIAN BARRIENTOS CASTRO** Rut.**15.261.681-3;** Orden de compra N°2771-619-SE14, de fecha 29 de Agosto del 2014, por un monto total de $494.383.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta tres pesos), impuesto incluido; Cancelación de la orden de compra N°2771-619-SE14, de fecha 29 de Agosto del 2014; Cuadro de evaluación Técnica de fecha 18 de Agosto del 2014; Segunda mejor oferta del proveedor **MARIA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE**, Rut **7.054.037-1**, quien da cuenta a través de correo electrónico de fecha 04 de Septiembre, que dispone del equipo de amplificación con despacho inmediato, para dar cumplimiento a la actividad programada para el día 10 de septiembre del 2014 que satisface los intereses municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la empresa **CRISTIAN BARRIENTOS CASTRO** Rut.**15.261.681-3,** con fecha 04 de Septiembre del 2014, rechaza orden de compra N°2771-619-SE14, de fecha 29 de Agosto del 2014, cuyo motivo indicado es no contar con Stock disponible; Que la segunda mejor oferta según Cuadro de evaluación Técnica de fecha 18 de Agosto del 2014, es del proveedor **MARIA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE**, Rut **7.054.037-1**, por un monto de $514.842.- (quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido; Correo electrónico de fecha 04 de Septiembre, que dispone del equipo de amplificación con despacho inmediato, para dar cumplimiento a la actividad programada para el día 10 de septiembre del 2014 que satisface los intereses municipales.

DECRETO:

1º. Anúlese orden de compra N°2771-619-SE14, de fecha 29 de Agosto del 2014, por un monto total de $494.383.- (Cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta tres pesos), impuesto incluido, a la empresa **CRISTIAN BARRIENTOS CASTRO** Rut.**15.261.681-3,** quien rechaza orden de compra, por no contar con stock disponible.

2°. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1615 de fecha 26 de Agosto del 2014, que acepta la oferta y adjudica licitación N°2771-43-L114, al proveedor **CRISTIAN BARRIENTOS CASTRO** Rut.**15.261.681-3.**

3° Acéptese y readjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública Nº2771-43-L114, denominada "Adquisición de equipo de amplificación y otros" a la Empresa **MARIA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE**, Rut **7.054.037-1**, por un monto de $514.842.- (quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2014 HORA 15 32
PROCEDENCIA SECPLAN
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1720 /

4°. Destínese la adquisición de equipo de amplificación y otros a la Secretaria Comunal de Planificación.

5°.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 29.05.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/LAS/CAP/lpc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Secretaria Comunal de Planificación.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2014 HORA 15:30
PROCEDENCIA SECPLAN
FIRMA 2